

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI

Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código : 20602503331

Nombre o Razón social : WILLATEC S.A.C

Fecha de envío : 13/11/2024

Hora de envío : 16:36:45

**Consulta: Nro. 1**

## **Consulta/Observación:**

El numeral 3.1 Especificaciones Técnicas, 4.4.1, descripción y características del bien, se establece la cantidad de 152 rollos de 305 metros c/u, y de color violeta, gris o azul. Consultamos si podemos ofertar rollos de 500 metros c/u (lo que supone variar las cantidades del cronograma de entregas) con un excedente de 140 rollos a favor de la Municipalidad de Pichari, conforme al siguiente cronograma:

1. Primera entrega: 13 rollos (500 m. x rollo)
2. Segunda entrega: 37 rollos(500 m. x rollo)
3. Tercera entrega: 43 rollos (500 m. x rollo)

Respecto del color, consultamos si podemos ofertar cable de color (capucha) amarillo, cumpliendo con todos demás requisitos establecidos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4.4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

## **Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que en el mercado existe una amplia variedad de fabricantes que cumplen con la especificación de 305 metros por rollo, tal como se ha solicitado en las bases, por lo tanto cumple con el principio de libertad de concurrencia. se añadirá en color de chaqueta con capucha amarilla. se modificara en las bases integradas

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código :	20602503331	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	WILLATEC S.A.C	Hora de envío :	16:36:45

**Consulta: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

Respecto de los Requisitos de Calificación, la Experiencia del Postor para el SUMINISTRO O VENTA DE CABLEADO ESTRUCTURADO, consultamos si se puede considerar los gabinetes, faceplate, patch panel, switch y entre otros accesorios?

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 22-B      Página: 24

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se aclara que la experiencia del postor se mantendrá en suministro o venta de cable UTP en general y/o suministro o venta de cableado estructurado.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código :	20497219940	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	Hora de envío :	17:37:59

**Consulta: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

Plazo de entrega:

Primera entrega: hasta los 60 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Segunda entrega: hasta los 75 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Tercera entrega: hasta los 90 días calendarios, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

Se solicita ampliación de plazo a una sola entrega en 90 días calendarios contabilizados a partir de la suscripción del contrato, en base al artículo 2 de la TUO Ley N° 30225, Principios que rigen las contrataciones; esto con el fin de permitir la participación de más postores a favor de la entidad.

Aclarando, además, que a la fecha existen problemas sociales (terrorismo), los navíos han cambiado sus recorridos, alterando los tiempos de entrega.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 1      Literal: 1.9      Página: 14

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Artículo 2 de la TUO Ley N° 30225, Principios que rigen las contrataciones.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que el area usuaria requiere los insumos de forma escalonada para asegurar la continuidad del proyecto. el cronograma de entregas en 60, 75 y 90 dias calendario, se considera un tiempo prudencial que garantiza un suministro constante y permite una supervisión y ajuste oportuno conforme a las necesidades del proyecto

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código :	20607961973	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	22:09:44

**Consulta: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

4.1 Descripción y Características del bien. La solicitud hace referencia al color de la chaqueta del Cable CAT6A F/UTP. A fin cumplir con el artículo 2 de la "Ley de Contrataciones del Estado" por pluralidad de marcas, postores y vigencia tecnológica. Se solicita aceptar cables en chaqueta color Violeta o Gris o Amarillo o Azul o Naranja.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

se precisa que con la finalidad de tener pluralidad de postores, se añadirá la opción de cables F/UTP con chaqueta color amarillo. se modificará en las bases integrads

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código :	20607961973	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	22:09:44

**Consulta: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

En el ultimo apartado ¿Otras Consideraciones¿ se observa errores que contradicen los estándares Internacionales ISO/IEC 11801, ANSI/TIA 568 y la Norma Técnica Peruana. Se menciona que el cable de contar con certificación UL-CMR, lo cual en primer lugar no es ningún estándar y además contradice con lo requerido líneas arriba pues se solicita que la chaqueta sea LSZH que es una exigencia desde el año 2008. Por ende, se solicita retirar dicha línea por tratarse de un error de concepto y una contradicción ya que los cables con chaqueta CMR emiten gases tóxicos.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se aclara que se considerar lo establecido en el Código Nacional de Electricidad, según la R. M. N° 175-2008-MEM/DM, donde se especifica que los cables deben cumplir con los siguientes requisitos: no propagación de llama (IEC 60332-1), no propagación de incendio (IEC 60332-3), baja emisión de gases tóxicos (IEC 60754-2) y baja opacidad de humo (IEC 61034), características propias de un cable LSZH (Low Smoke Zero Halogen). En ese sentido se quitará la línea UL-CMR

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código :	20607961973	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES LOGISTICAS TECNOLOGICAS S.A.C.	Hora de envío :	22:09:44

**Consulta: Nro. 6**

**Consulta/Observación:**

En el último apartado ¿Otras Consideraciones¿ Otro error tiene que ver con el rango de temperatura pues según lo estipulado en los estándares Internacionales ISO/IEC 11801, ANSI/TIA 568 y Norma Técnica Peruana se exige que el rango de Temperatura de Operación sea entre -20°C a + 60°C. En ese sentido cualquier rango solicitado fuera de lo estipulado en la norma direcciona el proceso a una marca en específica. Se solicita actualizar el rango de temperatura según lo requerido en la Norma Técnica Peruana a fin de cumplir con Ley de Contrataciones del Estado" por pluralidad de marcas, postores y vigencia tecnológica.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 4.1      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se precisa que el rango de temperatura de operación será actualizado a -20°C a 60°C y/o superior, conforme a lo estipulado en los estándares internacionales ISO/IEC 11801, ANSI/TIA 568 y la Norma Técnica Peruana, con el fin de garantizar la pluralidad de postores y cumplir con la Ley de Contrataciones del Estado. SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código :	20612500569	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JJRV E.I.R.L.	Hora de envío :	23:17:47

**Observación: Nro. 7**

**Consulta/Observación:**

SOBRE LA DESCRIPCION Y CARACTERISTICAS DEL BIEN SE SOLICITA CERTIFICACION UL EN ESE SENTIDO, LA CERTIFICACIÓN UL ES UNA CERTIFICACIÓN DIRIGIDA A LA PARTE DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE DISPOSITIVOS ELÉCTRICOS Y ELECTRÓNICOS, EN EL CASO DEL CABLE DE RED LA CERTIFICACIÓN UL, ESTÁ DIRIGIDA SOLO A LA CLASIFICACIÓN DE LA CHAQUETA MÁS NO EL RENDIMIENTO O DESEMPEÑO ELÉCTRICO DEL CABLE DE RED, POR ENDE EXISTE LA CERTIFICACIÓN INTERTEK(ETL) QUE EN EL CASO DEL CABLE DE RED ESTÁ DIRIGIDA A LA CLASIFICACIÓN DE LA CHAQUETA Y TAMBIÉN AL RENDIMIENTO O DESEMPEÑO ELÉCTRICO DEL CABLE LO CUAL ES FUNDAMENTAL QUE TENGA ESTE TIPO DE CERTIFICACIÓN, YA QUE TIENE QUE CUMPLIR CON LOS ESTÁNDARES ELÉCTRICOS DE LA TIA 568-C.2 E ISO/IEC 11801. POR ESE MOTIVO, CONFIRMAR QUE SE ACEPTEN CETIFICACION INTERTEK(ETL), CON EL OBJETIVO DE PROMOVER LA

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.1      **Literal:** 4      **Página:** 20

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Se acoge la observación, en ese sentido se añadirá certificación ETL o su equivalente por laboratorios acreditados.ya que esta evalúa tanto la seguridad de la chaqueta como el desempeño eléctrico del cable, cumpliendo con los estándares TIA568C.2 e ISO /IEC 11801. SE MODIFICARÁ EN LAS BASES INTEGRADAS

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHARI  
Nomenclatura : AS-SM-162-2024-MDP/OEC-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICION DE CABLE DE RED F-UTP PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE PALACIO MUNICIPAL DE PICHARI DEL DISTRITO DE PICHARI - PROVINCIA DE LA CONVENCION - DEPARTAMENTO DE CUSCO, CON CUI N 2513655

Ruc/código :	20612500569	Fecha de envío :	13/11/2024
Nombre o Razón social :	CORPORACION JJRV E.I.R.L.	Hora de envío :	23:17:47

**Observación: Nro. 8**

**Consulta/Observación:**

SE LE SOLICITA AÑADIR COMO FACTOR DE EVALUACION EL PLAZO DE ENTREGA, CONSIDERANDO LA PRIMERA ENTREGA 20 DIAS CALENDARIOS, SEGUNDA ENTREGA 40 DIAS CALENDARIOS, Y LA TERCERA ENTREGA 60 DÍAS CALENDARIOS. SIENDO UN MAXIMO DE ENTREGA DE 60 DIAS CALENDARIOS, CON PROPUESTAS QUE OFREZCAN PLAZOS MÁS CORTOS PODRÁN OBTENER UN PUNTAJE ASIGNADO POR LA ENTIDAD, OBTENIENDO PLURALIDAD DE POSTORES Y ADICIONALMENTE BUSCANDO REDUCIR LOS COSTOS Y EVITAR ALARGAR MÁS LOS PLAZOS DE ENTREGA, RESULTANDO FAVORABLE A LA ENTIDAD Y EL BIEN DEL

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.1      Literal: 8.2      Página: 21

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

los plazos de entrega son establecidos por el area usuaria de acuerdo al Artículo 8. El Área Usuaria, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. no se acoge la consulta u observacion

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null